DIARIO MERCANTIL $DE\ CADIZ,$

DEL JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1822.

San Valentin, presbitero.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Agustin.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. OF ATLANTANTES

Sale el Sol á las 6 h. 39', y se oculta á las 5 h. 21' .= Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 14' 29".

	\hat{B} arómetro.	SERVICE CONTRACTOR OF THE SERVICE OF		
A las 9 de la mañana	30, 0, 00.	58. 0	E.	Claro.
A las 12 del dia	30, 9, 92.	60. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde	30, 9, 66.	59. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 12 h. 21' mad. 2.a Bajamar á las 12 h. 50' tard. 1.a Altamar á las 6 h. 35' man. 3.a Altamar á las 7 h. 6' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Sanchez Donoso, comandante agregado al E. M. de la plaza.=Parada: Córdoba y Milicia Nacional, Voluntaria.=Rondas, Contrarrondas Hospital y Provisiones: Princesa.=Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Desde la fecha de mi anterior oficio à la presente no ha ocurrido novedad particular en el distrito militar de mi mando que merezca la atencion de V. S., sucediendo lo mismo en todas las demas provincias. Dies guarde à V .S muchos anos. Madrid 8 de Febrero de 1822. — El conde de Cartagena. - Sr. comandante general de Cádiz. AMENTO. SO UN SO STATE OF AND ANTENTO.

El Esemo. Ayuntamiento en sesion de 6 del actual ha acordado que no se devuelvan los derechos del aguardiente que una vez se introduzca en esta ciudad, aunque luego se reclamen á pretesto de haber sido estraido. Lo que se avisa al público en virtud del acuerdo citado. Cádiz 13 de Febrero de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Concluye el artículo de variedades acerca del seguido y resultado de las causas contra vagos en Càdiz, del cual se insertó la primera parte en el Diario del lúnes 11 del actual.

Desde que se principia una causa se dá y debe dar parte á la Audiencia del territorio, y esta contesta lo que corresponde à lo que le parece acerca de su seguido. El juez en la que voy figurando man. da sobreseer y la consulta, ó porque se le previno antes por la Superioridad ó porque debió hacerlo. Se vè en la Audiencia, y en consideracion á lo que resulta de las declaraciones referidas, manda soltar al arrestado, y segun el humor de la sala aquel dia le hace de paso alguna advertencia que mortifica, ó una prevencion que trae á las ancas una multa que tambien escuece, porque no soltó antes de remitir la causa, y si soltó porque no debió hacerlo hasta obtener la aprobacion superior, y de todos modos por esta parte se vé incomodado y sosocado como se deja discurrir. Pues quiero conceder que sea dia de gracia en la Audiencia, y se apruebe lo determinado sin zurrapa alguna. Viene la causa, y de contado se pone en la calle al hombre como es preciso. ¡Aquí sí que es ello! Lo primero que hace, por supuesto, es ir á su casa, pasando antes por las tabernas que estan en el camino, y con el justo motivo de su libertad se pone alegre ó algo mas: llega á aquella, y viendolo en soltura y ya bebido los mismos caseros y vecinos que tienen la culpa de ello, se indignan y claman por la falta de justicia que se advierte; llega la noticia á la diputacion del barrio, tambien se enfada, se queja amargamente lo mismo que los vecinos, aunque con razon, protesta el desaliento que le causan estos resultados para seguir vigorosamente la persecucion de los picaros; tiene conferencia con los alcaldes sobre el suceso, estos recuerdan ó tienen copiado y leen el parte con que el hombre se envió à la carcel, se admiran de que esté en la calle; si el Ayuntamiento está reunido, llaman su atencion acerca del hecho, refiriendo menudamente el parte y las noticias que tienen de las cualidades del hombre en cuestion, se escandaliza el Ayuntamiento del hecho, con este motivo se citan otros anteriores, que cada cual recuerda, y se concluye de todo inculpando segun su humor, cuantos saben el pasaje; á los jueces de primera instancia y no dejandoles hueso sano à ellos ni á sus subalternos.

¡Que tal! ¡No es un gran destino el de juez de primera instancia? Si cobra un enemigo, como es posible, en el tunante que sumariò; si tuvo que sufrir la desvergüenza de los testigos que tan sin pudor, ni moral le mintieron; si pasó por el pesar de tener que soltar á aquel contra su opinion y convencimiento; si la Audiencia lo reprehendió ó multó por lo mismo; si las autoridades y el pueblo maldicen porque no castiga y estingue las personas de mala vida y costumbres; y si mientras á todo esto se desvela y aniquila por llenac. su deber ¿ no estarà contento ? Repito lo que dije al principio : que no tienen modo en lo humano para salir de conflictos mientras desempeñan su cargo; pero yo lo encontraria arrimando con mucho respeto el baston á un lado, entregando mis despachos, y desistiendome con protesta de no ejercer judicatura ni aun como alcalde constitucional. pues estoy tan convencido de lo áspero de estos destinos, que por no desempeñarlos sería capaz de hacer de modo que, descendiendo de la clase de ciudadano, quedara inhabilitado para su ejercicio; y no saldré de esta opinion en tanto que las costumbres no se reformen, que los hombres conozcan lo que se deben á sí y à la sociedad, el daño que la causan con su piedad mal entendida, y en fin que tengan moralidad, y esten intimamente convencidos de que tienen el mayor interés y deben contribuir cada cual en cuanto pueda á la utilidad comun, y que es muy grande la de purgar esta misma sociedad de seres tan perniciosos y dañinos como los vagos, de que se forman muy en breve los ladrones, los asesinos y en una palabra los malvados. = P.

Gibraltar II de Febrero. El sàbado llegò à este puerto un bergantin americano de Filadelsia, que conduce tres pasageros, el uno D. N. del Valle, enviado de nuestra corte al Perú, y dijo haber salido de Lima el 14 de Setiembre por la via de Panamà, como lo acreditó su pasaporte fechado en Lima en el citado dia y firmado por el general Laserna, el que habia vuelto á entrar en dicha capital despues de haber derrotado completamente à San-Martin. La precipitada salida de estos tres individuos para la corte de Madrid no nos dió lugar á informarnos de los pormenores de esta alagüeña ocurrencia; y como nosotros deseabamos averiguarla, fui yo hasta Algeciras, para ver si los encontraba, y ya se habian marchado de dicho punto; pero este consul español nos confirmó lo dicho, añadiendo tuvo el pasaporte en sus manos firmado y fechado en Lima por nuestro general Laserna. =Hoy con la llegada del correo de Londres sabemos habia llegado à aquel puerto una fragata de guerra con 1.300.000 ps. fs., procedente del Perú, y dice que á su salida quedaba San-Martin rodeado entre dos suegos por las tropas del general Canterac y las de nuestro acreditado Laserna: que dicho San-Martin tenia 1015 españoles presos en la ciudad y confiscados rodos sus bienes : que habia dado libertad à todos los esclavos negros: que todos los establecimientos se hallaban cerrados: que reinaba la mayor y mas completa discordia entre San-Martin y el aventurero Cochrane: que la marinería de este y sus buques se hallaban en muy miserable estado; y que no dudaban triunfasen las armas españolas y volviesen á tomar posesion nords; emicropara a las diez de la doche

LY LA IMPRENIA GAIRTANA DE DON ESTEBAN PICARPO.

de la capital los generales españoles Laserna y Canterac. Hasta aquí son las noticias escritas por los mismos ingleses del Perù, y en su consecuencia ha sucedido la completa derrota de San-Martin y entrada de los españoles en Lima como queda espresado por el dicho pasagero. Valle, maine serimon de mar en que (Carta particular.) ciones alisamigos obnimit COMERCIO. Ly oug Lord to the distingui

Capitania dei Puerto 13 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce á las ayer de hoy.

Polacra española S. Antonio, cap. Juan Mataró, del Vendrell en 12 dias, con vino y aguardiente; dos barcos menores de Levante, con aguardiente, papel, jabon y ladeillos, y dos id. de Poniente, con trigo.

Despachados para salir. Fragata española S. Jusé, cap. D. Munuel Gil, para Vigo. Bergantin id. S Anselmo, cap. Roque García, para el Carril. Quechemarin id. S. Guillermo, cap. Simon de Andraca, para Gijon. Un laud para Valencia; tres barços menores para Sevilla, y uno para Lepe,

es voint initiated de sur si Consulado. Es sonitado y desglutare de 183 Por disposicion del Tribunal del Consulado nacional de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las II de la mañana del próximo dia jueves 14 del corriente junta de acreedores á la sociedad que ha girado bujo el título de Aguado y Guruzeta à consecuencia del juicio universal que de ellos ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por si ó por sus legitimos representantes con los documentos que lo comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos, ó efectos de los susodichos, ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cádiz 13 de Febrero de 1822.

Quien hubiese hallado una argolla de oro, con dos sellos, una llave y dos sortijas del mismo metal, estas con puntitas de brillantes, que se perdió al mediodia de ayer miércoles 13 del corriente, desde la puer? ta principal del teatro á la plazuela de Gaspar del Pino, se servirá intregarla en la oficina del mismo teatro principal, sita en la calle del Vestuario, donde se le darà el correspondiente hallazgo.

Errata.=En el Diario de ayer, plana 2.a, línea 32, donde dice:

sin duda se desvanece; debe decir: mi duda se desvanece.

TEATRO PRINCIPAL.—La Huerfana del Rosellon, (ópera en 2 actos. Alas siete. i timi nimela del chici puo : adional obrallo de

TEATRO DEL BALON. Beneficio de D. Antonio Caballero, director de la parte artistica. = Mocedades del Cid y bodas de Doña Jimena (drama en 5 actos.) = Los gallegos celosos (tonadilla á tres.) = Los enfermos fingidos (baile nuevo compuesto por el Sr. Tiburcio Lopez.) -Li entrada de Riego en Sevilla (drama en un acto.) - A las 4.

Baile público de mascaras, bajo las mismas reglas que los ante-

riores: principias á las diez de la noche.

En la Imprenta Gaditana de Don Esteban Picardo.